

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00092861

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución SCVS-INMV-DRMV-2021-00007057 de 20 de agosto de 2021, se aprobó la Emisión de Obligaciones de Corto Plazo - Papel Comercial de la compañía SUCESORES DE JACABO PAREDES M. S.A., por el monto de hasta USD. 8.000.000,00, amparada con garantía general; y, se dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 2021.Q.02.003235 de 23 de agosto de 2021;

QUE, el Artículo 23 numeral 1, del Libro II Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria, cuando la solicitare el emisor de conformidad con las normas que expida la Junta de Política y Regulación Financiera;

QUE, la Unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-0906-M de 13 de noviembre de 2023, remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.C.2023.356 de la misma fecha, donde en su conclusión respecto de la emisión de obligaciones de corto plazo de la compañía SUCESORES DE JACABO PAREDES M. S.A. señala: "De la revisión efectuada se establece que la emisión de obligaciones de corto plazo analizada en el presente informe, ha sido redimida en su totalidad, puesto que presenta un saldo en circulación de cero (0).

El presente informe deberá ser remitido a Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores para que proceda con la cancelación de la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la referida emisión";

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2023.393 de 23 de noviembre de 2023, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva una vez que se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable para el presente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la Emisión de Obligaciones de Corto Plazo – papel comercial de la compañía SUCESORES DE JACABO PAREDES M. S.A. por un monto de hasta OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8'000.000,00), referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía SUCESORES DE JACABO PAREDES M. S.A. con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía SUCESORES DE JACABO PAREDES M. S.A. publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota de la presente resolución al margen de las inscripciones respectivas y sienta las razones de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 de noviembre de 2023.**

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SA/MCM/
Trámite No. 128058-0041-23
Expediente: 10469